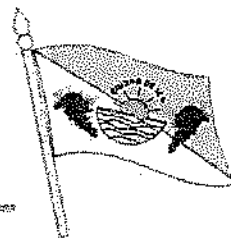




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-MPI

ICA, 23 DE MARZO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2023, la Carta N° 0163-2023-CMI/GMA, notificada el 07 de marzo del 2023, en virtud de la cual la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. (en adelante, Caja Ica), en atención a lo dispuesto por el numeral 10.2.2. del artículo 10 de la Resolución SBS N° 5788-2015 y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), realiza el requerimiento de nominación del representante de la Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, al Sr. JULIO CÉSAR OCHOA MALDONADO, identificado con DNI N° 21560136, adjuntando: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente de la designación realizada por la Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, remitida mediante Carta N° 004-2023-MPI-CM/BM; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento con firma certificada notarialmente del Gerente de la Unidad de Auditoría Interna de Caja Ica (en adelante, UAI); y, c) Copia de toda la documentación prevista en el artículo 9 del Reglamento que fue objeto de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de la Bancada Mayorista del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, celebrada el 02 de febrero del 2023, se adoptó por unanimidad designar al Sr. Julio César Ochoa Maldonado, identificado con DNI N° 21560136, por el tiempo que falte para culminar el periodo del ex director Sr. Javier Oswaldo Fernández Rumiche, quien fuera previamente vacado. Dicha designación fue notificada mediante Carta N° 004-2023-MPI-CM/BM, con las firmas certificadas notarialmente a la Gerencia Mancomunada de Caja Ica y una copia simple a la Superintendencia de Banca, Seguros & AFP (SBS), así como a la UAI de dicha CMAC.

Que, el informe oficial de verificación de la UAI ha sido favorable, al precisar que el director designado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento, este Concejo Municipal no puede contradecir sus conclusiones, según lo dispuesto en el artículo 10.2.2. del Reglamento, por lo que corresponde proceder con la nominación del Director.

Que, por otro lado, considerando que el Sr. Julio César Ochoa Maldonado ha sido designado como director representante de la Mayoría del Concejo Municipal para reemplazar al Sr. Javier Oswaldo Fernández Rumiche, corresponde atender a lo informado por Caja Ica en la Carta N° 0163-2023-CMI/GMA, en la que se refiere que el Sr. Fernández fue revocado en su cargo de Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal siendo la fecha de término de su periodo el día 22 de octubre del 2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2. del Reglamento, en caso de vacancia del cargo de director, la persona reemplazante, se sujeta a los procedimientos de designación y nominación establecidos en dicho Reglamento, debiendo ser designada por la misma entidad que designó al director vacado y ocupará el cargo de director por el tiempo que falte para culminar el periodo.

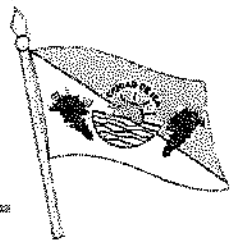
Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2023, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la **NOMINACIÓN** como Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. como representante de los señores regidores de la Mayoría del Concejo Municipal de Ica al señor **JULIO CÉSAR OCHOA MALDONADO**, identificado con DNI N° 21560136, por el periodo comprendido entre el 24 de marzo del 2023 y el 22 de octubre del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., cursando copia certificada notarialmente del acta de Sesión de Concejo que contiene este acuerdo, para su inscripción en forma inmediata en el Registro Público.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta corporación municipal, con las formalidades prevista en la Ley; y en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE